

MENDOZA, 04 NOV 2022

VISTO:

El EXP-E-CUY: 40260/2022, donde obra el pedido de renuncia condicionada conforme a lo establecido en el Decreto Nacional N° 8820/1962, solicitado a partir del 01 de noviembre de 2022, presentado por el Ing. Alfredo Alberto CABALLERO, a los efectos de poder iniciar sus trámites jubilatorios;

CONSIDERANDO:

Que en VAR-CUY: 155125 corre agregado el Formulario N° 1 de la Ordenanza N° 44/2022-R., donde el Ing. Alfredo Alberto CABALLERO solicita a partir del 01 de noviembre de 2022 la respectiva renuncia condicionada conforme a lo establecido en el Decreto Nacional N° 8820/1962, en los cargos detallados en el mismo.

Que en el mencionado VAR, corre agregado el Formulario N° 2 de la Ordenanza N° 44/2022-R., donde la Dirección de Personal de esta Facultad informa la situación de revista del Ing. Alfredo Alberto CABALLERO.

Que en VAR-CUY: 156211, corre agregado el informe de la Dirección de Seguridad Social dependiente de la Dirección General de Personal del Rectorado.

Las disposiciones del Artículo 9° de la Ordenanza N° 32/2016-R y sus modificatorias.

En uso de sus atribuciones,

EL VICEDECANO A CARGO DEL DECANATO
DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- **Aceptar la RENUNCIA CONDICIONADA**, conforme a los términos establecidos en el Decreto Nacional N° 8820/1962, del siguiente Personal DOCENTE UNIVERSITARIO:

1. Datos Personales del Docente

Apellido y Nombres	CABALLERO, Alfredo Alberto
D.N.I.	11.902.603
CUIL o CUIT	20-11902603-3
Legajo N°	21.274

Los cargos donde se solicita la renuncia condicionada:

CARGO NÚMERO 1°

2. Descripción del Cargo

Denominación del Cargo	Jefe de Trabajos Prácticos
Dedicación(*)	Simple
Carácter (**)	Efectivo
N° de Resolución de designación	02/1996-CD – EN USO DE LICENCIA SIN GOCE DE HABERES POR CARGO DE MAYOR JERARQUÍA

Resol. – FI N° 787/2022

Ing. MARIO CARLOS SANCHEZ
VICEDECANO A.C. DECANATO

Dra. Ing. LUCIA INES BROTTIERO
SECRETARIA ACADEMICA

Lic. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA



3. Término de la última designación	
Desde	19-12-1995
Hasta (***)	

(*) (Simple, semiexclusiva o exclusiva)

(**) (Efectivo, interino, reemplazante, suplente o contratado)

(***) (Sólo en el caso que el carácter de la designación fuese: interino, reemplazante, suplente o contratado)

4. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller): (*)	
1)	EQUIPOS INDUSTRIALES Y MANTENIMIENTO
2)	
3)	

(*) Si no encuadra en ninguna de estas clasificaciones consigne la función que cumple.

5. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	FACULTAD DE INGENIERÍA
Subdependencia (*)	

(*) Carreras o Departamentos o Áreas, etc.

CARGO NÚMERO 2º

2. Descripción del Cargo	
Denominación del Cargo	Profesor Titular
Dedicación(*)	Exclusiva
Carácter (**)	Interino
Nº de Resolución de designación	370/2021-CD

3. Término de la última designación	
Desde	01-01-2022
Hasta (***)	31-12-2022

(*) (Simple, semiexclusiva o exclusiva)

(**) (Efectivo, interino, reemplazante, suplente o contratado)

(***) (Sólo en el caso que el carácter de la designación fuese: interino, reemplazante, suplente o contratado)

4. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller): (*)	
1)	GESTIÓN DE CALIDAD
2)	OPERACIONES UNITARIAS
3)	Investigación en proyectos acreditados formalmente por instituciones reconocidas (Universidades Nacionales, CONICET, AGENCIA, PIN, entre otros) que se desarrollen en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo.
4)	

(*) Si no encuadra en ninguna de estas clasificaciones consigne la función que cumple.

5. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	FACULTAD DE INGENIERÍA
Subdependencia (*)	

(*) Carreras o Departamentos o Áreas, etc.

Resol. – FI Nº 787/2022

Ing. MARIO CARLOS SANCHEZ
VICEDECANO A.C. DECANO

Dra. Ing. LUCIA INES BROTTIER
SECRETARIA ACADÉMICA

Lic. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA



CARGO NÚMERO 3º

2. Descripción del Cargo	
Denominación del Cargo	Profesor Titular
Dedicación(*)	Semiexclusiva
Carácter (**)	Efectivo
Nº de Resolución de designación	348/2012-CS y 323/2012-FI - EN USO DE LICENCIA SIN GOCE DE HABERES POR CARGO DE MAYOR JERARQUÍA

3. Término de la última designación	
Desde	13-08-2012
Hasta (***)	

(*) (Simple, semiexclusiva o exclusiva)
 (**) (Efectivo, interino, reemplazante, suplente o contratado)
 (***) (Sólo en el caso que el carácter de la designación fuese: interino, reemplazante, suplente o contratado)

4. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller): (*)	
1)	OPERACIONES UNITARIAS
2)	
3)	

(*) Si no encuadra en ninguna de estas clasificaciones consigne la función que cumple.

5. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	FACULTAD DE INGENIERÍA
Subdependencia (*)	

(*) Carreras o Departamentos o Áreas, etc.

CARGO NÚMERO 4º

2. Descripción del Cargo	
Denominación del Cargo	Profesor Titular
Dedicación(*)	Semiexclusiva
Carácter (**)	Efectivo
Nº de Resolución de designación	247/2009-CS y 345/2009-FI - EN USO DE LICENCIA SIN GOCE DE HABERES POR CARGO DE MAYOR JERARQUÍA

3. Término de la última designación	
Desde	01-10-2009
Hasta (***)	

(*) (Simple, semiexclusiva o exclusiva)
 (**) (Efectivo, interino, reemplazante, suplente o contratado)
 (***) (Sólo en el caso que el carácter de la designación fuese: interino, reemplazante, suplente o contratado)

4. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller): (*)	
1)	GESTIÓN DE CALIDAD
2)	OPERACIONES UNITARIAS
3)	

(*) Si no encuadra en ninguna de estas clasificaciones consigne la función que cumple.

Resol. – FI N° 787/2022

Ing. MARIO CARLOS SANCHEZ
VICEDECANO A/C. DECANATO

Dr. Ing. LUCIA INÉS BROTTI
SECRETARIA ACADÉMICA

Dr. MARCELA QUERZETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA



5. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	FACULTAD DE INGENIERÍA
Subdependencia (*)	

(*) Carreras o Departamentos o Áreas, etc.

6. Fecha de la Renuncia Condicionada	
DIA (*)	01 (primero)
MES (*)	11 (noviembre)
AÑO (*)	2022 (dos mil veintidós)

(*) Es importante recordar que en aquellos casos de revistar en distintos cargos y en distintas Unidades Académicas, **deberá impulsarse las tramitaciones individuales respectivas en cada una de ellas, donde la fecha de renuncia condicionada deberá ser coincidente, y a partir del 1º del mes de que se trate**, no admitiéndose otra fecha que la antes señalada.

ARTÍCULO 2º: El docente continuará desempeñándose en sus tareas habituales con la percepción de sus haberes correspondientes, cesando en sus funciones el último día del mes en el que la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS) comunique que ha sido otorgado el beneficio previsional.

ARTÍCULO 3º: El docente que hubiera cumplido la edad para cesar en sus funciones de acuerdo al nivel de enseñanza en que se desempeña, y que se encontrare bajo RENUNCIA CONDICIONADA, seguirá prestando servicios hasta tanto obtenga su beneficio jubilatorio, con la única condición de haber iniciado el corresponde trámite previsional, caso contrario cesará automáticamente. Por tanto, en estos casos no corresponderá solicitar la continuidad laboral.

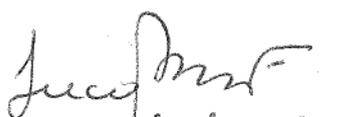
ARTÍCULO 4º: Remitir a la Dirección de Seguridad Social dependiente de la Dirección General de Personal del Rectorado UNA (1) copia digital de la presente resolución, conjuntamente con el expediente mencionado en el visto.

ARTÍCULO 5º.- Autorizar la reproducción, de la normativa emitida en formato digital, en papel y su incorporación en el libro de resoluciones, ordenanzas, circulares.

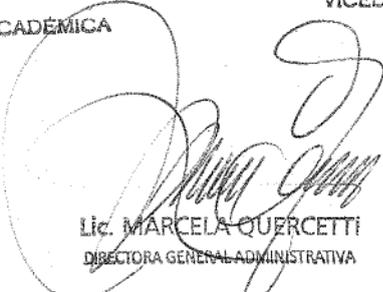
ARTÍCULO 6º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI Nº 787/2022




Dra. Ing. LUCÍA INÉS BROTTIER
SECRETARÍA ACADÉMICA


Ing. MARIO CARLOS SANCHEZ
VICEDECANO A/C. DECANATO


Lic. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA